



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

215.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED MOHAMEDI MIMUN, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE SANZ, ALFÉREZ, 2, 1.º PUERTA 4.

Ref.: 000103/2012-REP

Habiéndose intentado notificar a **D. MOHAMED MOHAMEDI MIMUN**, la orden de reparaciones del solar del inmueble sito en **CALLE SANZ, ALFÉREZ, 2, 1.º PUERTA 4**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“ El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 4176, de fecha 4 de diciembre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

“Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en **CALLE ALFÉREZ SANZ, 2, 1.º PUERTA 4** a que se le obligaba por Orden de esta Consejería, de fecha 13 de mayo de 2014, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 18-11-14, consistentes en:

- **Reparar las zonas con humedad que se encuentran localizadas en los techos de la cocina, el dormitorio principal y el distribuidor de ambas zonas.**
- **Reparar las descarnadura situada en el muro de la cocina junto a la bajante del piso superior.**
- **Reparar las fisuras de las paredes y los techos del salón y revisar la posible oxidación de las vigas y viguetas.**
- **Reparar las escaleras del edificio, sustituyendo o subsanando los escalones estropeados y reparando las fisuras del canto y el origen de las mismas.**
- **Saneado, reparación y pintado de las paredes interiores de la caja de escalera que no se encuentren en óptimo estado de conservación.**
- **Saneado, reparación y pintado de aquellas zonas de la fachada del patio interior que no se encuentren en óptimo estado de conservación. Limpiar las zonas donde haya crecido musgo y utilizar algún tratamiento para evitar su reaparición. Revisar y reparar o sustituir, en caso de no encontrarse en buen estado de conservación, la bajante alrededor de la cual ha crecido musgo.**